CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
25 JUN. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:40

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 12160.

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de julio de 2024, el **distrito de Chisquilla, de la provincia de Bongará, región Amazonas**, cumple su **septuagésimo octavo aniversario,** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 313 habitantes.

Que, el **20 de julio de 1946**, durante el gobierno del ex presidente José Luis Bustamante y Rivero, se promulgó la Resolución Suprema creando el **distrito de Chisquilla**, el mismo que fue reconocido con la **Ley N° 10632,** Créase los distritos de Recta, Chisquilla y Corosha, en la Provincia de Bongora: cuyo artículo 3º dice: "El distrito de Chisquilla tendrá, como anexo el caserío de Chilac, como capital el pueblo de Chisquilla y como linderos los que tiene la comunidad del mismo nombre y el caserío indicado".

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** al **distrito de Chisquilla**, **provincia de Bongará, región Amazonas,** por su **LXXVIII aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Oliveiros López Padilla, alcalde del **distrito de Chisquilla, provincia de Bongará, región Amazonas**, para que haga extensivo al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades locales de educación, salud, policiales, eclesiásticas, organizaciones sociales, comunidades campesinas, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en el **distrito de Chisquilla,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 17 de junio de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2024 22:35:24-0500